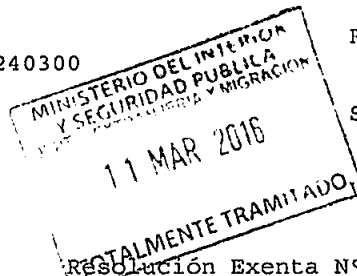


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 6240300



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 41094

SANTIAGO, 07 de Marzo de 2016

RESUELVO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº127077 de fecha 05 de Agosto de 2015 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Leslie J, MARRERO MATOS RUN: 24.293.560-8, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 497.568; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era de nacionalidad Portorriqueña; c) que, se ha acreditado que la interesada es de nacionalidad Estadounidense; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta Nº 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Leslie J, MARRERO MATOS RUN: 24.293.560-8, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Estadounidense.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NM/NOO/EAB
[130] 07/03/2016